

25 de Junio de 1959

Señores

Alcalde- Presidente
D. Carlos Font Llopert x

Tenientes de Alcalde
D. Carlos Hros
D. Miguel Ustrell
D. Francisco Estabaudi
D. José A. Calera x

Concejales
D. Francisco Llolet x
D. Juan Canal x
D. Juan Balcells
D. Francisco Miralles x
D. Juan Parera x
D. José Ribas
D. Ramón Solerías x

Secretario
D. Miguel Rume x

Intermittor
Pedro Casanovas.

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas treinta minutos del día 25 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopert y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Carlos Hros, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabaudi, y D. José A. Calera, señores Concejales D. Francisco Llolet, D. Juan Canal, D. Juan Balcells, D. Francisco Miralles, D. Juan Parera, D. José Ribas, y D. Ramón Solerías, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Rume y Urens, estando presente el Sr. Intermittor D. Pedro Casanovas Duñcofai.

Actas: Abierta la sesión se leyeron las actas de la sesión ordinaria anterior, y extraordinaria del día cuatro de este mes. Fueron aprobadas.

Decreto de la Alcaldía: Se dió lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 25 de mayo último, y se acordó el enterado.

Convenio ayuda financiera: Se dió lectura al proyecto de convenio de la Diputación Provincial con este Ayuntamiento sobre concesión de una ayuda financiera a través de la Caja de Cooperación Provincial, por la cantidad de doscientas mil pesetas con destino a la construcción de Escuelas. Por unanimidad se acordó aprobarlo. Las condiciones de este convenio son del tenor literal siguiente:

Primera.- La Diputación Provincial de Barcelona concederá al Municipio de Granollers con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación y con destino a construcción de Escuelas una ayuda financiera, sin interés, de importe 200.000 pts. a reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de diez años en anualidades de 20.000 pts. cada una a partir del año 1960 y hasta 1969 inclusive.

Segunda.- El Ayuntamiento de Granollers se compromete:
a) a dar plena conformidad a la concesión de la ayuda finan-



c) a otorgada por la Diputación; b) a destinar el importe de dicha ayuda a la construcción de Escuelas; c) a reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial el importe de la ayuda financiera en diez anualidades de 20.000 pts. cada una en los años de 1960 a 1969 inclusive, ingresando las correspondientes cantidades dentro del primer trimestre de cada año, en la Depositaria de fondos provinciales; d) a afectar expresamente el cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera los rendimientos que al Municipio produzcan el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial; e) a consignar en el estado de Gastos de los presupuestos municipales ordinarios de los años 1960 a 1969 inclusive, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida de concepto de ayuda financiera.

Tercera.- El Ayuntamiento de Granollers podrá anticipar total o parcialmente, la devolución o reintegro de la ayuda financiera concedida.

Cuarta.- La Administración provincial podrá examinar y comprobar, por medio de sus funcionarios, el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Granollers.

Se faculta al Alcalde-Presidente para la firma del documento administrativo contenitivo de las condiciones de este convenio. "

Concierto con C.D. Granollers. - Se dió lectura a una proposición del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Hacienda, del tenor siguiente:

"Habida cuenta de que las circunstancias económicas de la entidad C.D. Granollers no son mas favorables que en la fecha del otorgamiento del anterior concierto, y teniendo además en consideración que ya ha transcurrido el año 1958, y que interesa regularizar la situación a 31 de diciembre del propio año, al objeto de que quede expedido al convenio

para que la entidad C.D. Granollers pueda, si lo ve oportuno, solicitar la concesión de nuevo concierto para el año 1959 y siguientes, el Teniente de Alcalde de Hacienda propone al Ayuntamiento pleno:

Se acuerde fijar en 8.000 pesetas anuales la cifra a satisfacer por el expresado concepto impositivo por la entidad C.D. Granollers, y con efectos durante el trienio 1956-1958."

Después de unas palabras del Sr. Calera exponiendo detalladamente los motivos de la proposición, fue aprobada por unanimidad.

Plaza Jaime I. - A continuación se lee un escrito de la Comisión de Urbanización y Obras presentando el proyecto de urbanización de la plaza de Jaime I, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, y cuyo presupuesto asciende a la suma de 362.376'36 pts. Propone la Comisión:

- 1.º Se acuerde aprobar el proyecto de urbanización de la plaza de Jaime I, tal como propone el Arquitecto municipal.
- 2.º Que a la hora de la subasta se reduzcan las partidas que se consideren oportunas, para no ser tan gravosas a la Hacienda municipal.

El Sr. Hros explica el proyecto diciendo que se prevé la construcción de un pequeño estanque, espacio para juegos infantiles, se levanta el nivel de la parte central, y se proyecta la plantación de arbolado. Expone su criterio de que procede la aprobación del proyecto pero que si su coste se estima excesivo, puede ejecutarse por etapas presuspendiendo, de momento, de la construcción del estanque cuyo presupuesto se eleva a 80.000 pts, y del recubrido de la parte central cuyo coste se prevé en 62.000 pts., y podían ahorrase a promediar tierras sobrantes de la vecina calle de Geronas cuando se proceda a su urbanización.

El Sr. Alcalde dice que el proyecto ha sido muy bien acogido, pero que su coste es muy elevado. Cree

que con su aprobación no queda el Ayuntamiento comprometido a llevarlo a ejecución inmediata en su totalidad, y mientras tanto pueden estudiarlo detenidamente los señores concejales que no han tenido oportunidad de conocerlo.

Se acuerda aprobar el proyecto conforme a la propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras.

Proyecto de alumbrado. - Seguidamente se da cuenta de los proyectos de alumbrado público del sector urbano al Oeste de la plaza Verdader y de la barriada del Norte, cuyos presupuestos alcanzan la suma de 154.972'68 pts. y 761.913'31 pts. respectivamente.

La Comisión de Urbanización y Obras propone se aprueben los referidos proyectos y después de los trámites oportunos llevarlos a ejecución previo concierto con las Compañías suministradoras de fluido eléctrico de la potencia necesaria para los mismos, así como del material e instalaciones que precise.

Dice el Sr. Hns que en los presupuestos no figuran las líneas ni los apoyos y propone se lleve a la práctica previo concierto con las Compañías suministradoras de fluido eléctrico.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el Ingeniero municipal parte de la idea de que la instalación de este alumbrado ha de ser moderna, aun cuando ocurra que el interior de la ciudad continúe con la actual iluminación anticuada, pero que estimo debe ser aceptado así ya que de otra manera en breve plazo deberían ser sustituidas las instalaciones si se realizasen de acuerdo con el antiguo sistema.

Pide que el Sr. Alcalde se apruebe el proyecto del sector urbano al Oeste de la plaza Verdader y quede pendiente para realizar un posterior estudio el proyecto de la barriada del Norte.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el proyecto de alumbrado público de la parte Oeste de la plaza Verdader, quedando para un posterior estudio el de la barriada del Norte, conforme a lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Plan de Ordenación Martorell. - El Sr. Alcalde dice que en cumplimiento a acuerdo anterior en el que se acordaron rectificaciones al proyecto de plan de ordenación presentado por el Arquitecto Sr. Martorell, se encargó a éste la modificación de su primitivo plan de acuerdo con las diversas acordadas. El Sr. Martorell aceptó este nuevo encargo, si bien oponiendo muchos reparos y determinadas condiciones, ya que estimaba que si bien alguna de las modificaciones acordadas podía ser admitida, en cambio otras constituían errores y alguna graves errores. Se convino que señalara sus rectificaciones en un plano y que luego de que diera su conformidad el Ayuntamiento se dibujaría el plano definitivo. El Sr. Martorell ha presentado un plano con dichas modificaciones, y el Sr. Hoz va a precisar ante la Corporación las discrepancias de criterio entre el Sr. Martorell y lo acordado anteriormente por el pleno municipal.

El Sr. Hoz, muy detalladamente va señalando ante el pleno las discrepancias que se observan entre los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y lo proyectado por el Sr. Martorell.

Terminada esta exposición y luego de deliberar se acuerda mantener el acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión del día 5 de marzo último, con una sola excepción, que es la que se refiere a la calle de Colón en su enlace con la de Raper de Flor, en la que se acepta el proyecto del Sr. Martorell.

Y en este sentido que se proceda a la redacción definitiva del proyecto.

Terrenos para Escuela profesional industrial. El Sr. Alcalde dice que con carácter de urgencia debe proponer se adopten unos acuerdos de compra de terrenos afectados por la construcción de la futura Escuela de Formación profesional industrial, por estar comprendidos en el perímetro del emplazamiento oportunamente aprobado. Estos terrenos son: en primer lugar el que consta (en primer lugar) como propiedad de

herederos de Alumción Cortes, habiendo comparecido D. Juan Viader Aymerich, viudo de dicha Sra. que ha presentado los documentos acreditativos de ser su heredero, y como este Sr. debe reparar pronto a la Herencia, es urgente adoptar acuerdo respecto a la adquisición de dichos terrenos que constituyen una superficie de 2.844'56 metros cuadrados equivalentes a 62.055 palmos cuadrados, que a y pts. palmo precio a que fueron abonados los demás y el que ha prestado conformidad el Sr. Viader Aymerich, importan la suma de 278.220 pesetas, cuyo precio debe entenderse que el terreno debe entenderse libre de toda carga y gravamen y de todo inquilino, poseedor u ocupante. En consecuencia solicita se autorice al Sr. Alcalde para que firme la escritura pública pertinente de compra de los terrenos indicados con las condiciones que se señalaban y que son las mismas que figuran en las escrituras de compra de los demás terrenos destinados al mismo fin.

En segundo lugar, con motivo de haberse variado el emplazamiento primeramente señalado de la Escuela de formación profesional industrial, el total solar afecta a un trozo de terreno propiedad de D. Francisco Torres Villá, de superficie 498'50 metros cuadrados equivalentes a 13.194 palmos cuadrados y cuyo valor es de 52.776 pts., y cuya adquisición propone se acuerde así como la debida autorización para la firma de la escritura pertinente.

Teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en los dos casos expuestos, por unanimidad y voto favorable de los doce miembros de la Corporación existentes a la sesión, se acuerda:

- 1º Declarar de utilidad la propuesta del Sr. Alcalde.
- 2º Proceder a la adquisición de los terrenos expresados, en igualdad de precio y condiciones por los que fueron adquiridos los demás terrenos propiedad de D^{ca} María Martines Soler, D^{ca} Angelina Puntas Valls, D. José Lloret Benet, D.

José Pascual Argemís y D^o Josefa Torres, en escrituras de 31 de enero de 1959, o sea por el precio de 7 pts. plus cuadrado, libre de toda carga y gravamen y de todo impuesto, poseedor u ocupante; y que todos los gastos que ocasionare la otorgación de las escrituras de compra rentas correrán a cargo del Ayuntamiento.

3^o Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar las correspondientes escrituras de compra.

Quejas y preguntas. - El Sr. Alcalde da cuenta de las peticiones realizadas en su reciente viaje a Madrid, como ya consta en el acta de la sesión de la Comisión permanente del día 18 de este mes.

Preferencias. - Dijo luego el Sr. Alcalde que en la ejecución de obras de urbanización y saneamiento podría ensayarse el sistema de prioridad consistente en ejecutar siguiendo un orden de preferencia determinado por la petición de los vecinos de las calles afectadas que se comprometieran a aportar el costo de la obra o su mayor participación en la misma. La Corporación estudia acatada esta proposición y que en lo sucesivo se siga este sistema.

El Sr. Miralles reproduce su petición de que se proceda a la alineación de la calle San Roque y el Sr. Alcalde manifiesta que se insistirá cerca la Comisión del Patrimonio artístico Nacional en lo que afecta a la casa del Condestable de Portugal.

El Sr. Miralles recuerda que en el acuerdo de 26 de febrero último, por el que se accedió a la supresión del canon del servicio de autobuses, se hizo constar que debía mejorarse el servicio, y esto parece que no ha sido cumplido por el concesionario.

El Sr. Soler dice se hizo constar que debía prestarse el servicio en todos los trenes, cosas que hasta la fecha no se realiza.



El Sr. Alcalde pide al Sr. Soleris conuete exactamente los trenes en que no se presta el servicio y con estos datos la Alcaidía requerirá al concesionario para su cumplimiento.

El Sr. Canal expone que se continúan echando por la calle los papeles que debían echarse en las papeleras al efecto instaladas, contestándole el Sr. Alcalde que acudir a la fuente a utilizar estas papeleras, es un trabajo que requiere tiempo y constancia.

El Sr. Llolet expone que el puente en la carretera de Caldas está en pésimas condiciones y que requiere una reparación, manifestando el Sr. Alcalde que la solicitará de Obras Públicas. Dice también el Sr. Llolet que faltan indicaciones en la carretera de Caldas y en la de Barcelona.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y dos horas quince minutos. De ella extendiendo este acta, certifico.













 El Secretario
